

## ANEXO

## Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

Equipo: Terminal digital de respuesta audible (audiotex).  
Fabricado por: Telsis Ltd, en Reino Unido.  
Marca: «HI-CALL».  
Modelo: DX-30.

por el cumplimiento de la normativa siguiente:

Artículo 8.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 5 de septiembre),

con la inscripción

E	97 92 0445
---	------------

y plazo de validez hasta el 31 de diciembre de 1997, condicionado a la aprobación de las especificaciones técnicas.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 303, del 19), expido el presente certificado en los términos establecidos en el artículo 14.2 del Real Decreto 1066/1989.

Madrid, 14 de diciembre de 1992.—El Director general, Javier Nadal Ariño.

**2742** RESOLUCION de 14 de diciembre de 1992, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al terminal digital de respuesta audible (audiotex), marca «T-Logics», modelo IVS/DI.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancia de «Servicios Telefónicos Audiotex, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, paseo de la Castellana, 128, 3.º, código postal 28046,

Esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al terminal digital de respuesta audible (audiotex), marca «T-Logics», modelo IVS/D-I, con la inscripción E 97 92 0448, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de Importadores, Fabricantes o Comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 14 de diciembre de 1992.—El Director general, Javier Nadal Ariño.

## ANEXO

## Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

Equipo: Terminal digital de respuesta audible (audiotex).  
Fabricado por: Teleholding B. V., en Holanda.

Marca: «T-Logics».  
Modelo: IVS/D-1.

por el cumplimiento de la normativa siguiente:

Artículo 8.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 5 de septiembre),

con la inscripción

E	97 92 0448
---	------------

y plazo de validez hasta el 31 de diciembre de 1997, condicionado a la aprobación de las especificaciones técnicas.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 303, del 19), expido el presente certificado en los términos establecidos en el artículo 14.2 del Real Decreto 1066/1989.

Madrid, 14 de diciembre de 1992.—El Director general, Javier Nadal Ariño.

**2743** RESOLUCION de 14 de diciembre de 1992, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al radioteléfono CB-27, marca «President», modelo JFK.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancia de «President Electronics Ibérica, Sociedad Anónima», con domicilio social en Hospitalet de Llobregat, Pau Casals, 149, código postal 08907,

Esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al radioteléfono CB-27, marca «President», modelo JFK, con la inscripción E 94 92 0663, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de Importadores, Fabricantes o Comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 14 de diciembre de 1992.—El Director general, Javier Nadal Ariño.

## ANEXO

## Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

Equipo: Radioteléfono CB-27.  
Fabricado por: «Uniden Corporation», en Filipinas.  
Marca: «President».  
Modelo: JFK.

por el cumplimiento de la normativa siguiente:

Orden de 30 de junio de 1983 y corrección («Boletín Oficial del Estado» de 1 de agosto y «Boletín Oficial del Estado» de 15 de julio de 1986), Resolución de 14 de febrero de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de marzo) y Resolución de 3 de junio de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de julio),

con la inscripción

E 94 92 0663

y plazo de validez hasta el 31 de diciembre de 1994.

**Advertencia:**

Potencia máxima: 4 W.  
 Separación canales adyacentes: 10 KHz.  
 Modulación: AM/FM.  
 Banda utilizable: 26,965-27,405 Mhz.

La tenencia y uso de este equipo deben estar amparados por la correspondiente autorización administrativa.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 303, del 19), expido el presente certificado.

Madrid, 14 de diciembre de 1992.—El Director general de Telecomunicaciones, Javier Nadal Ariño.

**2744** RESOLUCION de 14 de diciembre de 1992, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al radioteléfono CB-27, marca «President», modelo Wilson.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de la Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancia de «President Electronics Ibérica, Sociedad Anónima», con domicilio social en Hospitalet de Llobregat, Pau Casals, 149, código postal 08907,

Esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al radioteléfono CB-27, marca «President», modelo Wilson, con la inscripción E 94 92 0662, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de Importadores, Fabricantes o Comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 14 de diciembre de 1992.—El Director general, Javier Nadal Ariño.

**ANEXO****Certificado de aceptación**

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

Equipo: Radioteléfono CB-27.

Fabricado por: «Uniden Corporation», en Filipinas.

Marca: «President».

Modelo: Wilson.

por el cumplimiento de la normativa siguiente:

Orden de 30 de junio de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de agosto) y corrección («Boletín Oficial del Estado» de 15 de julio de 1986), Resolución de 14 de febrero de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de marzo) y Resolución de 3 de junio de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de julio),

con la inscripción

E 94 92 0662

y plazo de validez hasta el 31 de diciembre de 1994.

**Advertencia:**

Potencia máxima: 4 W.  
 Separación canales adyacentes: 10 kHz.  
 Modulación: AM/FM.  
 Banda utilizable: 26,965-27,405 Mhz.

La tenencia y uso de este equipo deben estar amparados por la correspondiente autorización administrativa.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 303, del 19), expido el presente certificado.

Madrid, 14 de diciembre de 1992.—El Director general de Telecomunicaciones, Javier Nadal Ariño.

**2745** RESOLUCION de 12 de enero de 1993, de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, por la que se acuerda la inscripción de diversos laboratorios en el Registro General de Laboratorios de Ensayos Acreditados para el Control de Calidad de la Edificación.

Vistas las resoluciones de los Organos competentes de la Generalidad Valenciana concediendo acreditaciones a diversos laboratorios para la realización de ensayos en áreas técnicas de acreditación para el control de calidad de la edificación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de las disposiciones reguladoras generales para la acreditación de laboratorios de ensayos para el control de calidad de la edificación, aprobadas por el Real Decreto 1230/1989, de 13 de octubre,

Esta Dirección General resuelve:

Inscribir en el Registro General de Laboratorios de Ensayos Acreditados para el Control de Calidad de la Edificación a los siguientes laboratorios:

Laboratorio del Colegio de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Alicante, sito en polígono industrial «Plá de la Vallonga», calle 2, parcela 129, Alicante, para la realización de ensayos en el «área de ensayos de laboratorio de mecánica del suelo», con el número 07005SE92, acreditado por la Comunidad Autónoma en fecha 18 de noviembre de 1992.

Laboratorio «Red-Control, Sociedad Limitada», sito en avenida Blasco Ibáñez, 153, bajo, Valencia, para la realización de ensayos en el «área de control de hormigón en masa, de cemento, de áridos y de agua», con el número 07011HC92, acreditado por la Comunidad Autónoma en fecha 18 de noviembre de 1992.

«Laboratorio Laeco, Sociedad Limitada», sito en calle Compañía del Puerto, 5, Benicarló (Castellón), para la realización de ensayos en el «área de control de hormigón en masa, de cemento, de áridos y de agua», con el número 07012HC92, acreditado por la Comunidad Autónoma en fecha 24 de noviembre de 1992.

Publicar dichas inscripciones en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 12 de enero de 1993.—La Directora general para la Vivienda y Arquitectura, Cristina Narbona Ruiz.

**2746** RESOLUCION de 15 de enero de 1993, de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, por la que se acuerda la inscripción del Laboratorio de Ensayos para el Control de la Calidad en la Edificación, «Licosa, Sociedad Anónima», sito en el polígono industrial «Industrialdea 14», barrio de Ugaldetxo-Oiartzun (Guipúzcoa), en el Registro General de Laboratorios de Ensayos Acreditados para el Control de Calidad de la Edificación, y la publicación de dicha inscripción.

Vista la comunicación del Director general de Vivienda y Arquitectura del departamento de Urbanismo y Vivienda del Gobierno Vasco, de las Ordenes de 27 de octubre de 1992 concediendo acreditaciones al Laboratorio de Ensayos para el Control de la Calidad en la Edificación, «Licosa, Sociedad Anónima», sito en el polígono industrial «Industrialdea 14», barrio de Ugaldetxo-Oiartzun (Guipúzcoa), para la realización de ensayos en las áreas técnicas de acreditación para el control de calidad de la edificación: «Área de control de hormigón en masa, de cemento, de áridos y de agua» y «Área de ensayos de laboratorio de mecánica del suelo»,

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de las disposiciones reguladoras generales para la acreditación de laboratorios de ensayos para el control de calidad de la edificación, aprobadas por el Real Decreto 1230/1989, de 13 de octubre, acuerda:

Primero.—Inscribir el citado Laboratorio en el Registro General de Laboratorios de Ensayos para el Control de Calidad de la Edificación, en las áreas técnicas de acreditación «Área de control de hormigón en masa, de cemento, de áridos y de agua», con el número 10003HC92, y «Área de ensayos de laboratorio de mecánica del suelo», con el número 10002SE92.

Segundo.—Publicar la inscripción en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 15 de enero de 1993.—La Directora general para la Vivienda y Arquitectura, Cristina Narbona Ruiz.